



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1999	Jueves 15 de julio	Número 132

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1999, acordó aprobar inicialmente el proyecto número 4/99, «acondicionamiento del camino de Arenillas de Villadiego a Villalibado (Burgos)», con un presupuesto de 12.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública, por término de veinte días, a fin de que puedan formularse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido período, no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 2 de julio de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

9905539/5363. — 3.000

Anuncios de licitación

1. Entidad adjudicadora: Excelentísima Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax 947 20 07 50. Números de expedientes 22/99, 23/99, 24/99.

2. Objeto del contrato: La ejecución de las obras incluidas en los siguientes lotes:

– Lote número 4:

Reparación de la carretera BU-P-4041, de Olmillos de Sasamón (N-120) a la N-620. Tramo: Olmillos-Villandiego. (P.K. 0,000 al 3,320).

Reparación de la carretera BU-P-4041, de Olmillos de Sasamón a la N-620. Tramo: Villandiego-Iglesias. (P.K. 3,320-13,020).

Reparación de la carretera BU-P-4041, de Olmillos de Sasamón a la N-620. Tramo: Iglesias por Tamarón a la N-620. (P.K. 13,020-19,960).

Presupuesto: 171.518.678 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

– Lote número 5:

Reparación de la carretera BU-V-8223, de N-234 a Cabezón de la Sierra (P.K. 0,000-3,490).

Reparación de la carretera BU-V 9421, de C-III (Huerta de Rey) al límite de la provincia de Soria (P.K. 0,426-5,984).

Reparación de la carretera BU-V-9216, de Pinilla de los Barruecos a Huerta del Rey. Tramo: P.K. 4,931 (Mamolar) a P.K. 10,684 (Pinajeros).

Reparación de la carretera BU-V-9218, de Pinajeros a Doña Santos (P.K. 0,000-4,136).

Presupuesto: 174.586.112 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

– Lote número 6:

Acondicionamiento de firme bituminoso en la carretera BU-P 1007, Burgos-Roa (P.K. 24,350-33,225).

Acondicionamiento de firme bituminoso en la carretera BU-P 1007, Burgos-Roa (P.K. 0,000-13,000).

Acondicionamiento de firme bituminoso en la carretera BU-P 1007, Burgos-Roa (P.K. 13,000-23,350).

Presupuesto: 196.807.849 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación expediente: Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Garantía: Provisional, por importe del 2% del presupuesto inicial de cada lote.

5. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avenida General Sanjurjo, número 15. 09004 Burgos. Tel. 947 27 21 79.

Fecha límite obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Requerimientos específicos del contratista:

Lotes números 4, 5 y 6: Documento de clasificación empresarial del Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e).

7. Presentación de ofertas: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 2 de julio de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

5336. — 13.300

1. Entidad adjudicadora: Excelentísima Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tel. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50. Número de expediente 51/99.

2. Objeto del contrato: La realización de los trabajos de Dirección Facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras.

3. Tipo de licitación: 4% del presupuesto de ejecución material de cada proyecto de obra.

4. Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5. Garantía: Provisional, 500.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avda. Gral. Sanjurjo, núm. 15, 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79.

Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económico-financiera, técnica o profesional.

8. Presentación de ofertas: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

Documentación a presentar: Ver pliego.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 5 de julio de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

9905565/5388. — 5.700

PROVIDENCIA JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09059 1 0100159/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 304/1997.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradora doña María Angeles Santamaría Blanco.

Contra Ofinosa, S.L. y Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A.

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 8 de junio de 1999.

El señor don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 304/97 seguidos ante este Juzgado entre partes de una como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Angeles Santamaría Blanco y bajo la dirección del Letrado don Francisco José Horcajo Muro, y de otra como demandados Ofinosa, S.L., y Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A., que figuran declaradas en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Ofinosa, S.L., y Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de la cantidad de 5.591.628 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ofinosa, S.L., y Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 22 de junio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9905393/5262. — 8.740

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09059 1 0200080/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 62/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Citibank España, S.A.

Procuradora doña María José Martínez Amigo.

Contra don Carlos Limón Tejado.

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Citibank España, S.A., contra don Carlos Limón Tejado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1.065, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor.—

Vehículo turismo, marca Peugeot, modelo 306-XN, matrícula BU-3979-U, valorado a efectos de subasta en la suma de 945.200 pesetas.

Dado en Burgos, a 23 de junio de 1999. — El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán. — El Secretario (ilegible).

9905619/5431. — 8.360

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Número de identificación único: 9059 1 500047/1999.

Procedimiento: Ejecutivo 1/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco de Castilla, S.A.

Procurador don José María Manero de Pereda.

Contra don Gregorio Saiz Paniego, doña María Sanz Saiz, don Manuel Pedro Villalaín Expósito, doña María José González Saiz, don Luis Ramón Soto Subías, doña Violeta Álvarez Álvarez, don Tomás Val Ballesteros, don Félix Val Ballesteros, don José Manuel Medina Sandonis, don Héctor Arias Tobalina, doña Amparo González González Yerro, don Francisco Ruiz González, doña Alicia Polo Martínez, doña Virginia Abad Barrios, don Isidro Pérez Sierra, doña Gumersinda Soberón López, don Fernando Gómez Berrire, doña Gabina Pérez Ortega y Centro Policlínico Integral.

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra don Gregorio Saiz Paniego, doña María Sanz Saiz, don Manuel Pedro Villalaín Expósito, doña María José González Saiz, don Luis Ramón Soto Subías, doña Violeta Álvarez Álvarez, don Tomás Val Ballesteros, don Félix Val Ballesteros, don José Manuel Medina Sandonis, don Héctor Arias Tobalina, doña Amparo González González Yerro, don Francisco Ruiz González, doña Alicia Polo Martínez, doña Virginia Abad Barrios, don Isidro Pérez Sierra, doña Gumersinda Soberón López, don Fernando Gómez Berrire, doña Gabina Pérez Ortega y Centro Policlínico Integral, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 1074-0000-17-0001-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.—

Vivienda en Burgos, calle Doña Berenguela, número 1 bajo, con una superficie construida de 78 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1, de Burgos, al tomo 3.644, libro 349, folio 41, finca 29.862, inscripción primera. Tasado parcialmente en la cantidad de diez millones quinientas mil pesetas (10.500.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 15 de junio de 1999. — El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. — El Secretario (ilegible).

9905327/5433. — 11.400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Juicio de faltas: 103/1999.

Número de identificación único: 9059 2 801035/1999.

Representada: Doña Marta Salvador Sancho.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 103/1999, seguido por malos tratos denunciados por don Andrés Baile Najas contra doña Marta Salvador Sancho, se ha acordado citar al denunciante, don Andrés Baile Najas, en la actualidad en paradero desconocido, al objeto de asistir al acto de juicio oral

en la causa arriba indicada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, el próximo 21 de septiembre de 1999, a las 10,20 horas.

Y para que conste y sirva de citación a don Andrés Baile Najas, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 21 de junio de 1999. — La Secretario, Isabel Galiana Aichel.

9905402/5263. — 3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal número 66/99, se notifica al demandado don Doroteo Cuesta López la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«El señor don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 66/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Televisión Miranda de Ebro 2.000, S.A., con Procuradora doña Nieves López Torre y el Letrado don Gustavo Salazar Lozano y de otra como demandado don Doroteo Cuesta López, sobre juicio verbal y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Nieves López Torre, en nombre y representación de Televisión Miranda de Ebro 2.000, S.A., contra don Doroteo Cuesta López, declarado en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a este a abonar a la actora la cantidad de treinta y cuatro mil doscientas ochenta y una (34.281) pesetas, intereses legales y costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio íntegro a los autos originales y definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado don Doroteo Cuesta López, declarado en rebeldía, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 7 de junio de 1999. — El Juez, Juan Luis Sánchez Gómez. — La Secretaria (ilegible).

9905014/5252. — 3.800

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 9903 1 200643/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 180/1998.

Sobre juicio verbal.

De don José Luis Fernández Bocos.

Procuradora doña Margarita Robles Santos.

Contra J. Domínguez Luque, M. V. Pérez Sanz, C. Arenas Ruiz, D. C. Cerrada Vázquez, Cándido Cerrada Vázquez y Grupo Vitalicio.

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal número 180/98, a instancia de don José Luis Fernández Bocos contra J. Domínguez Luque, M. V. Pérez Sanz, C. Arenas Ruiz y C. Cerrada Vázquez, C. B. y contra Cándido Cerrada Vázquez y contra Seguros Banco Vitalicio, en los que he acordado dictar el presente, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia recaída en los mismos contra los demandados

rebeldes, cuyo domicilio resulta desconocido, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, en nombre y representación de José Luis Fernández Bocos contra Cándido Cerrada Vázquez, Grupo Vitalicio y J. Domínguez Luque, M. V. Pérez Sanz, C. Arenas Ruiz y C. Cerrada Vázquez, C.B., debo condenar y condeno a los demandados a abonar conjunta y solidariamente al actor la cantidad de 1.380.455 pesetas, más los intereses previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en el caso de la aseguradora Grupo Vitalicio, son los del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro, según lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 30/1995, imponiendo las costas de este procedimiento a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados J. Domínguez Luque, M. V. Pérez Sanz, C. Arenas Ruiz y C. Cerrada Vázquez, C.B. y Cándido Cerrada Vázquez, expido y firmo la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de junio de 1999. — La Juez, María Begoña San Martín Larrinoa. — El Secretario (ilegible).

9905315/5253. — 5.700

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14-1-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, calle Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3-6-98).

ACTAS DE INFRACCION

N.º acta	Titular	Importe
549/98	Francisco Prado Serna	500.100
588/98	Demoncal, S.L.	50.100
7/99	Robin and Son, S.L.	50.100
8/99	María Carmen Sanz Prado	50.100
15/99	Paletizados Madrid, S.L.	50.100
16/99	Eulogio Vallejo Martínez	50.100

<i>N.º acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Importe</i>
39/99	Jesús María Martínez Zaldívar	50.100
43/99	Luz Divina Alvarez Portugal	50.100
51/99	José Francisco Alonso Salas	50.100
52/99	José Francisco Alonso Salas	50.100
54/99	Alcondara, S.L.	50.100
55/99	Pymander, S.L.	50.100
77/99	Jesús M.ª Martínez Zaldívar	50.100
108/99	Julio Cámara Ramos	25.000
114/99	Publicaciones y Prensa de Burgos, S.L.	50.100
117/99	Llanes Frutos Secos, S.L.	50.100
195/99	Jorge Gil Santamaría	50.100
198/99	Industrias Solmar Tratamientos y Sistemas, S.A.	50.100
199/99	Comercial Industrial El Plantio, S.L.	50.100
244/99	Comercial Industrial El Plantio, S.L.	50.100
		9904731/4978. — 5.842

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14-1-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, calle Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 junio), por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE INFRACCION

<i>N.º acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Importe</i>
550/98	Francisco Prado Serna	400.000
597/98	Comunidad de Propietarios Pentasa III	60.000
		9904732/4979. — 3.278

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14-1-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de

Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Burgos, calle Vitoria, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3-6-98).

ACTAS DE INFRACCION

<i>N.º acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Importe</i>
3/99	Juan Carlos Gutiérrez Mariscal	50.100
4/99	Angel Arce Sobrón	50.100
204/99	Carpintería y Ebanistería Benedicto Ganzo, S.L.	150.000

OTRAS PROVINCIAS

Vizcaya

<i>N.º acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Importe</i>
175/99	Justina María Esteves	50.100
		9904733/4980. — 3.990

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14-1-99), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, 16 de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

ACTAS DE LIQUIDACION

<i>N.º acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Importe</i>
22/99	Juan Carlos Gutiérrez Mariscal	105.493
23/99	Angel Arce Sobrón	105.493
55/99	Técnicas y Control Industrial, S.L.	58.061
55/99	Técnicas y Control Industrial, S.L.	58.061
150/99	Carpintería y Ebanistería Benedicto Ganzo, S.L.	142.272
158/99	Pinturas Industriales 96, S.L.	856.237

OTRAS PROVINCIAS

Barcelona

12128/98	José Antonio Gonzalez Oca	364.733
12129/98	José Antonio Gonzalez Oca	375.838
14839/98	Augusto Ramos Rodríguez	364.733
254/99	María Luisa Aragüés Bornachea	364.733
255/99	María Luisa Aragüés Bornachea	375.838

Vizcaya

309/99	Justina María Esteves	989.834
310/99	Justina María Esteves	206.216

Burgos, 24 de mayo de 1999. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

9905128/4981. — 5.130

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

SECRETARIA GENERAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 8 de junio de 1999. — El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

9905075/4977. — 16.530

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Proced.	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Conc. y ejerc. N.º expte.
LIQUIDACION	ABAD ROJO LAURA	09333533H	IRPF 95 SANCIO
LIQUIDACION	ALONSO DIEZ ROBERTO ISAIAS	13163102H	190 96 SANCION
LIQUIDACION	AMO VEGA ANTONIO JOSE	13004151C	IRPF 95 SANCIO
LIQUIDACION	ANMAN MODA SL	B09302894	IRPF 97 3T SAN
LIQUIDACION	ANTON ALVARO JAVIER ANGEL	14938725H	INT.DEM.IVA 96
LIQUIDACION	ANTON ALVARO JAVIER ANGEL	14938725H	IRPF 97 SANCION
LIQUIDACION	ANTON ALVARO JAVIER ANGEL	14938725H	IRPF 97 3T SAN
LIQUIDACION	ANTON ALVARO JAVIER ANGEL	14938725H	IRPF 97 4T SAN
LIQUIDACION	ANTON ALVARO JAVIER ANGEL	14938725H	IRPF 98 1T SAN
LIQUIDACION	ANTON ALVARO JAVIER ANGEL	14938725H	IRPF 98 2T SAN
LIQUIDACION	ANTON ALVARO JAVIER ANGEL	14938725H	IVA 96 4T SANC
LIQUIDACION	ANTON ALVARO JAVIER ANGEL	14938725H	IVA 97 3T SANC
LIQUIDACION	ANTON ALVARO JAVIER ANGEL	14938725H	IVA 97 4T SANC
LIQUIDACION	ANTON ALVARO JAVIER ANGEL	14938725H	IVA 98 1T SANC
LIQUIDACION	ANTON ALVARO JAVIER ANGEL	14938725H	IVA 98 2T SANC
LIQUIDACION	ARCE PARDO MARIBEL	13092177W	390 96 SANCION
LIQUIDACION	C.Y.D.A.S.F. BURGOS SL	B09300476	190 97
LIQUIDACION	CAMARA RAMOS JULIO	15336650C	IRPF 97 4T SAN
LIQUIDACION	CARPINTERIA GAMA SL	B09034984	IVA 97 4T SANC
LIQUIDACION	CARPINTERIA GAMA SL	B09034984	390 97 SANCION
LIQUIDACION	CARRERA ALONSO CARLOS MARCOS	G09331158	390 97 SANCION
LIQUIDACION	CARRILLO MARTINEZ JULIAN	13007252Q	IRPF 96 LIQUID
GESTION	CASADO RAMOS ENRIQUE	13153853S	IAE 846 1998
LIQUIDACION	CIERRES METALICOS LERMA SL	B09302233	390 97 SANCION
LIQUIDACION	COLLADO MEDINA SANTIAGO	42752139S	IRPF 97 PRO LI
LIQUIDACION	CONSTRUCCIONES Y CANTERIA ABSIDE SL	B09332024	190 97 SANCION
LIQUIDACION	COSTA RAJA BERNARDINO	38716104C	IRPF 97 PRO LI
LIQUIDACION	QUECENA LORENCO FRANCISCO JAVIER	02064549T	IRPF 96 PRO LI
LIQUIDACION	DEPORTES PODIUM SL	B09038076	190 96 LIQUIDA
LIQUIDACION	DIEZ ARROYO ALFONSO	13072936G	IRPF 96 SANCIO
LIQUIDACION	DOMINGO ALONSO TOMAS VICENTE	71259381E	IRPF 96 SANCIO
LIQUIDACION	ESPECTACULOS PRONES SL	B0927535S	IVA 97 SANCION
LIQUIDACION	ESPECTACULOS PRONES SL	B0927535S	IVA 97 3T SANC
LIQUIDACION	ESPECTACULOS PRONES SL	B0927535S	IVA 98 1T SANC
LIQUIDACION	ESPECTACULOS PRONES SL	B0927535S	347 97 SANCION
LIQUIDACION	ESPOLONIA SOCIEDAD COOPERATIVA	F09210162	IVA 91 PROP LI
LIQUIDACION	ESPOLONIA SOCIEDAD COOPERATIVA	F09210162	IVA 93 PROP LI
LIQUIDACION	ESPOLONIA SOCIEDAD COOPERATIVA	F09210162	IVA 94 PROP LI
LIQUIDACION	ESPOLONIA SOCIEDAD COOPERATIVA	F09210162	IVA 95 PROP LI
LIQUIDACION	EZQUERRA HERNANDO CONSUELO	13066189G	390 96 SANCION
GESTION	FERNANDEZ DIEZ ALEJANDRO	71486934J	IRPF/1997
LIQUIDACION	FOTOCOPIAS PALACIOS SL	B09242751	190 96 SANCION
LIQUIDACION	GALARZA ESQUICHAVEL JESUSA L	13032520F	IRPF 96 PRO LI
LIQUIDACION	GARCIA CALZADA M ANGELES	13102808F	IRPF 97 PRO.LI
LIQUIDACION	GARCIA GARCIA ANGELES	13122990H	IRPF 96 PRO LI
LIQUIDACION	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	10159566Y	IVA 97 4T SANC
LIQUIDACION	GARCIA PEÑALVA JOSE LUIS	13050962A	IRPF 4T/96
LIQUIDACION	GARCIA PEÑALVA JOSE LUIS	13050962A	IRPF 1T-2T /97
GESTION	GIL PAJARES ANTONIA SOLEDAD	7017985H	I.R.P.F./1997
LIQUIDACION	GIL PAJARES ANTONIA SOLEDAD	07017985H	IRPF 96 PRO LI
LIQUIDACION	GOMEZ ROZAS CELESTINO	13858141C	190 97

Proced.	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Conc. y ejerc. N.º expte.
LIQUIDACION	GONZALEZ PRIMO JOSE SANTOS	13054941A	IRPF 97 PRO LI
LIQUIDACION	GUTIERREZ BREZO JOSE ANTONIO	13118290X	IVA 97 4T SANC
LIQUIDACION	GUTIERREZ BREZO JOSE ANTONIO	13118290X	390 97 SANCION
LIQUIDACION	HERMANOS RUIZ ANDRES SL	B09206582	SOC 97 SANCION
LIQUIDACION	INFORMATICA DAIC SL	B09251869	IVA 97 4T SANC
LIQUIDACION	JIMENEZ JUAN ANGEL	30551563L	193 97 SANCION
LIQUIDACION	JIMENEZ JUAN ANGEL	30551563L	390 97 SANCION
LIQUIDACION	JIMENEZ VILLUMBRALES LEANDRO	38745703H	IRPF 97 LIQUID
LIQUIDACION	LANDALUCE GOICURIA JAVIER	14561208T	IRPF 97 PRO LI
LIQUIDACION	LOPEZ MANZANAL CLAUDINA	13120483H	MOD. 565 97
LIQUIDACION	LOPEZ ROJAS LOIDA	14900546L	IRPF 97 3T SAN
LIQUIDACION	MOLINERO MEDINA OSCAR	13089521Z	REC.AUT.IVA 98
LIQUIDACION	NAVISE SL	B09279464	IVA 96 4T SANC
LIQUIDACION	NEVES CRUZ ANTONIO	X12595536	INT.DEM.IVA 97
LIQUIDACION	PEREZ ALONSO ALFONSO	13057230S	IVA 97 3T SANC
LIQUIDACION	PEREZ HERRERO JESUS ANGEL	12214663F	347 97 SANCION
LIQUIDACION	PULIDOS Y AFILADOS CASTELLANOS SL	B09312836	IVA 98 1T SANC
LIQUIDACION	PULIDOS Y AFILADOS CASTELLANOS SL	B09312836	IVA 98 2T SANC
LIQUIDACION	PULIDOS Y AFILADOS CASTELLANOS SL	B09312836	190 97 SANCION
LIQUIDACION	RAINBOW AIR BURGOS SL	B09261157	IVA 97 4T SANC
LIQUIDACION	RAINBOW AIR BURGOS SL	B09261157	190 97
LIQUIDACION	RAINBOW AIR BURGOS SL	B09261157	190 97 SANCION
LIQUIDACION	RAINBOW AIR BURGOS SL	B09261157	390 97 SANCION
LIQUIDACION	RECUPERACIONES LEO SL	B09324807	349 98 1T SANC
LIQUIDACION	REPROGRAFIA CASTELLANA SL	B09272030	190 96 SANCION
LIQUIDACION	REPROGRAFIA CASTELLANA SL	B09272030	390 97 SANCION
LIQUIDACION	RUERA MORENO SARA	13030975A	390 97 SANCION
LIQUIDACION	RUIZ FERNANDEZ JUAN	13248796Z	IRPF 97 PRO.LI
LIQUIDACION	RUIZ VILLA M SANTOS	12989291H	IRPF 97 PRO LI
LIQUIDACION	SANCHEZ SOMOZA BENITA	12876964T	IVA 96 SANCION
GESTION	SANTAMARIA RIOCEREZO LAURENTINO	13063631E	IRPF/1997
LIQUIDACION	SANTAMARIA VELASCO M VICTORIA	13110980Z	IVA 97 2T SANC
LIQUIDACION	SEBASTIAN GOMEZ ANA MARIA	13073293R	190 97 SANCION
LIQUIDACION	TALLER DE ELECTRICIDAD GUTIERREZ SL	B09031394	IRPF 97 4T SAN
LIQUIDACION	TASELBUR SL	B09253717	190 97 SANCION
LIQUIDACION	TASELBUR SL	B09253717	IVA 97 4T SANC
LIQUIDACION	TASELBUR SL	B09253717	IVA 98 1T SANC
LIQUIDACION	TASELBUR SL	B09253717	390 97 SANCION
LIQUIDACION	TOVAR LOGROÑO JOSE	17149228Z	IRPF 96 SANCIO
LIQUIDACION	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	16444140Z	IRPF 1T/97
LIQUIDACION	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	16444140Z	IVA 1T/97
LIQUIDACION	TRAPERO ROMERO SANTIAGO	16444140Z	IVA/1996
LIQUIDACION	URBANEJA MECERREYES HIPOLITO	13161904Q	IRPF 96 LIQUID
LIQUIDACION	VAQUEROS FRANK DE BURGOS SL	B09286964	190 97 SANCION
LIQUIDACION	VELASCO ALBILLOS CARLOS	13042267W	390 97 SANCION
LIQUIDACION	VILLAN QUINTANILLA DAMASO CELESTINO	13125307N	349 98 1T SANC
LIQUIDACION	VILLAN QUINTANILLA DAMASO CELESTINO	13125307N	349 98 2T SANC

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por doña María José González Fernández, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para enseñanza de música, en calle Miranda, número 7-1.º. Expediente 212-C-1997.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 22 de junio de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro**RECAUDACION MUNICIPAL***Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente a los conceptos de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y entrada de vehículos y reserva de vía pública, ejercicio 1996, incluidos en los expedientes administrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita a los interesados para su comparecencia en los procedimientos de apremio que se tramitan en esta Recaudación Municipal.

Con fecha 9-7-96, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los deudores relacionados, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que —de no verificarlo en los plazos señalados— se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, 1996 (providencia de apremio de fecha 9-7-96)

Titular	N.I.F.	Domicilio fiscal	N.º recibo	Matrícula	Importe
Abadiano Berrio, Angel	13301928 Q	Sta. Ana, 15	96015207	BU-028692	2.760
Abadiano Berrio, Basilio	13301926 Z	Prefabricados Anduva.6	96015039	BU-030831	2.760
Abadiano Berrio, Basilio	13301926 Z	Prefabricados Anduva.6	96015040	BU-7254-B	7.445
Abadiano Berrio, Basilio	13301926 Z	Prefabricados Anduva.6	96015042	VI-029691	7.445
Abadiano Berrio, Basilio	13301926 Z	Prefabricados Anduva.6	96015043	VI-031435	7.445
Abadiano Berrio, Félix	13300393 E	Independencia, nº 3	96008358	Z-1825-J	7.445
Aguico, S.L.	B9036682	Estación, nº 19	96008155	BU-2725-M	9.235
Aguinagalde Romalde, Pedro I	13191516 G	Estación, nº 23	96008281	LE-052255	7.445
Aislamientos Miranda, S.L.	B09027558	Arenal, nº 54	96007734	BU-0327-K	9.235
Alonso de Vega, Angel Vicen	13299890 W	Clavel, nº 2	96010851	BU-7742-I	7.445
Alonso Herrero, Moisés	12711311 Q	Cmno. Anduva, s/n	96016007	VI-7722-A	2.760
Alonso Jorquera, José Luis	13304548 Z	Arenal, nº 88	96014865	BU-1919-CI	965
Alonso Ladrero, José Luis	13188488 N	La Cruz, 10	96010773	BU-3770-A	7.445
Alonso Ladrero, Pedro	13269485 A	Ciudad de Toledo, nº 29	96006499	BU-7810-C	2.760
Alonso Mozo, Emiliano	13185017 Z	El Olmo, nº 16	96011997	BU-022557	2.760
Alonso Salazar, José M ^a	13280427 C	Independencia, nº 9	96008346	BU-0690-CI	965
Alvarez Fernández, Luis	34958959 V	El Toloño, nº 13	96011732	BU-0724-CI	965
Alvarez Ruíz, José Ramón	13283837 A	Ramón y Cajal, nº 53	96012585	LO-019627	7.445
Anda Salazar, Ramón	-	Logroño, nº 34	96011915	NA-041682	7.445
Angon Petinal, José Manuel	22557408 C	Sta. Lucía, 38	96013925	V-0279-DU	7.445
Angulo Mazquiaran, Fernando	13280054 S	Arenal, nº 51	96007664	BU-8011-G	7.445
Anjos, Antonio Fernando	294948 L	Fernán Gonzalez, nº 15	96011006	BU-4325-C	7.445
Anjos, Antonio Fernando	294948 L	Fernán Gonzalez, nº 15	96011092	VI-8693-G	15.710
Antolín Moro, Juan Miguel	12195335 E	Alfonso VI, nº 74	96010221	BU-0911-CI	965
Antonio Bravo, Francisco	-	Las Californias, nº 127	96014722	NA-8258-I	7.445
Antonio, José	276023 T	Bilbao, nº 52	96008980	VI-6085-C	7.445
Ardila Paz, Ascensión	13306203 J	Independencia, nº 11	96016348	BU-0090-CI	965
Ardilla Hernández, Diego	15763318 S	Ribabellosa, nº 31	96016354	BU-1641-CI	965
Aridos, Hormigones y	A9025115	Río Ebro, nº 14	96012903	BU-5057-I	7.445
Aridos, Hormigones y	A9025115	Río Ebro, nº 14	96013029	LO-2443-D	18.190
Aridos, Hormigones y	A9025115	Río Ebro, nº 14	96013033	M-4565-BV	7.445
Aridos, Hormigones y	A9025115	Río Ebro, nº 14	96013042	VI-6038-C	9.235
Aridos, Hormigones y	A9025115	Río Ebro, nº 14	96013044	VI-0187-E	2.760
Aridos, Hormigones y	A9025115	Río Ebro, nº 14	96013051	VI-0256-R	18.190
Aridos, Hormigones y	A9025115	Río Ebro, nº 14	96013052	VI-0396-R	18.190
Arín Martínez, Carlos	13293867 M	Arenal, nº 47	96007596	BU-1058-CI	965
Aromar de Aislamientos	B9101577	Colón, nº 10	96009897	BU-5283-M	7.445
Aromar de Aislamientos	B9101577	Colón, nº 10	96009898	BU-6963-M	18.190

Titular	N.I.F.	Domicilio fiscal	N.º recibo	Matrícula	Importe
Aromar de Aislamientos	B9101577	Colón, nº 10	96009901	BU-9239-M	18.190
Aromar de Aislamientos	B9101577	Colón, nº 10	96009907	BU-8835-N	18.190
Báez Durán, Antonio	45049956 V	Reyes Católicos, nº 15	96012793	BU-3708-S	9.235
Barreiro Gómez, Juan Bautist	35432832 K	Pz. de Abastos, nº 4	96008166	BU-9991-M	9.235
Barrio Requena, Carmen	16281953 T	Alfonso VI, nº 59	96013738	BU-1511-CI	965
Benítez Esteban, Teresa	13274153 W	Romancero, nº 8	96013062	BU-1488-CI	965
Berrio Gabarri, Norberto	13305964 G	Trv. del Mercado, 1	96014297	BU-2047-CI	965
Bono Martínez, Miguel	13295394 Z	Logroño, nº 54	96011753	BU-6278-D	7.445
Bono Martínez, Miguel	13295394 Z	Logroño, nº 54	96011757	BU-2717-E	7.445
Buezo Ibañez, Jorge	13301380 C	Cantabria, nº 2	96015612	BU-1264-CI	965
Bustillo Revuelta, José Ramón	13464540 H	Los Angeles, M-33	96014564	BU-0832-CI	965
Bustillo S.Pedro, Fco. Javier	13302111 S	Sta. Ana, 3	96010238	BU-1712-CI	965
Bustillo S.Pedro, Fco. Javier	13302111 S	Sta. Ana, 3	96010264	BU-2493-CI	965
Bustillo S.Pedro, José Ramón	52169253 D	Ramón y Cajal, nº 14	96010239	BU-1713-CI	965
Cablesco. Sdad.Coop.Ltad.	F0903055	Los Angeles, M-22	96014624	BU-3176-G	18.190
Camino Beazcúa, Mº Angeles	13069244 T	República Argentina, nº 59	96008518	BU-1579-CI	965
Campo Alonso, Antonio	13282650 N	Condado de Treviño, nº 79	96010228	BU-1300-CI	965
Cantabrana Montoya, Valentín	13283493 G	Anduva, nº 2	96007491	BU-1263-H	7.445
Cantero Barrete, Salustiano	7209494 Y	Ramón y Cajal, nº 4	96012417	BU-8116-D	7.445
Cantero Barrete, Salustiano	7209494 Y	Ramón y Cajal, nº 4	96012419	BU-8960-D	7.445
Cantero Barrete, Salustiano	7209494 Y	Ramón y Cajal, nº 4	96012552	BU-0022-R	18.190
Cantero Barrete, Salustiano	7209494 Y	Ramón y Cajal, nº 4	96012598	BU-3025-T	18.190
Cantero Gallego, Oscar	71340535 D	Almirante Bonifaz, nº 10	96007389	NA-7259-L	15.710
Cantero Gallego, Oscar	71340535 D	Almirante Bonifaz, nº 10	96007303	BU-3375-F	18.190
Cantero Gallego, Roberto	13306413 Q	Almirante Bonifaz, nº 10	96007295	BU-2432-CI	965
Caño Magaña, Rosa Eva	13301010 H	Suzana	96015069	BU-0938-CI	965
Carrasco Rosa, Arturo	51700205 T	Anduva, nº 86	96007498	BU-8404-J	15.710
Carrasco Rosa, Arturo	51700205 T	Anduva, nº 86	96007519	VI-1341-F	9.235
Carronao dos Santos, Rosa	-	Las Californias, nº 123	96014737	Z-2915-J	9.235
Casanova Jiménez, Alberto	13295335 R	Ciudad de Toledo, nº 7	96006584	BU-0041-N	7.445
Castro Granados, Miguel	25803367 N	Torre de Miranda, nº 4	96014108	A-2733-AB	15.710
Castro Granados, Miguel	25803367 N	Torre de Miranda, nº 4	96014235	SE-9431-G	7.445
Catediano Castillo, Alfonso	71340789 X	V.Aleixandre, 9	96006705	BU-2165-CI	965
Citores Barriuso, Ildefonso	13292577 A	Carlos III, 17	96009162	BU-037139	2.760
Clemente Pereda, Ismael	13291983 F	Sta. Lucía, 3	96013907	NA-086534	2.760
Coaquende, S.L.	B09239732	Ronda del Ferrocarril, nº 8	96013371	SG-1528-B	7.445
Compañía General Asisten.	A028721850	Madrid-Irún, 317	96009379	BU-0311-R	18.190
Compañía General Asisten.	A028721850	Madrid-Irún, 317	96009401	BU-0740-R	18.190
Compañía General Asisten.	A028721850	Madrid-Irún, 317	96009402	BU-0758-R	18.190
Compañía Gnl.de Jamones	B09001116	Madrid-Irún, 73	96009451	LO-7748-D	25.910
Construcciones Gilpez	B09111725	San Agustín, 34	96013516	BU-7077-M	15.710
Construcciones Miranda	A09026774	Estación, nº 56	96008156	BU-3667-M	15.710
Corcuera Anuncibay, M.Ange	71341645 S	Crta. Orón, 15	96009490	BU-2435-CI	965
Corcuera Anuncibay, Rafael	13306146 W	Crta. Orón, 15	96009477	B-3226-HW	3.305
Corcuera Cantón, Jesús Mº	13290032 B	Ramón y Cajal, nº 2	96012605	VA-027685	2.760
Corcuera Lz-Angulo, Andrés	16434787 E	Condado de Treviño, nº 36	96010353	BU-2475-H	18.190
Corcuera Santamaría, Sergio	13302258 R	Rioja, nº 4	96015572	S-041681	1.655
Cosipro, S.L.	B09203613	Federico Keller, nº 1	96016094	BU-5305-K	18.190
Cosipro, S.L.	B09203613	Federico Keller, nº 1	96016095	BU-0382-M	18.190
Cosipro, S.L.	B09203613	Federico Keller, nº 1	96016096	BU-3879-M	25.910
Cosipro, S.L.	B09203613	Federico Keller, nº 1	96016097	BU-4904-M	9.235
Cruz Ruíz - Loizaga, Rafael	13189770 Y	Condado de Treviño, nº 41	96010177	BU-031717	2.760
Cuenca Moreno, Pedro	19288013 Y	Los Corrales	96014852	VI-8277-B	7.445
Cuenca Moyano, Pedro	13194568 C	Los Pinos, nº 45	96009148	SS-076287	7.445
Da Vinha, Arturo	31287651 S	Alto San Roque, nº 18	96015982	BU-3213-K	9.235
Díez Gutiérrez, Angel	12148396 A	L.Lewin, 7	96011669	BU-6101-M	15.710
Discoteca Momo	B09200312	Arenal, nº 91	96007786	BU-1009-M	13.230

<i>Titular</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Domicilio fiscal</i>	<i>N.º recibo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Importe</i>
Do Amparo Ludovina, Rita	X0915389	Sta. Teresa, 60	96013991	M-4003-EU	7.445
Do Nascimento Correira, Din	B00001155	Las Californias, nº 123	96014636	BI-8841-M	7.445
Dos Santos, Eurico	X00221032 W	Ciudad de Toledo, nº 13	96006677	VI-3893-L	18.190
Drumond Comunicaciones, SL	B09238650	San Agustín, 10	96013524	BU-5279-O	9.235
Eguíluz González, Javier	13286942 A	Ciudad de Haro, nº 6	96013897	LO-2162-G	7.445
Eguíluz Yárritu, Bonifacio	13186312 K	Madrid-Irún, 95	96009302	BU-0918-CI	965
Escribano Calle, Francisco	13296614 S	Rioja, nº 2	96015456	BU-4897-D	7.445
Estéfano Cuezva, Consolación	13182467 V	Orcillon, 12	96012017	BU-1239-CI	965
Europea de Pienso	A09110933	Madrid-Irún, 317	96009355	BU-8995-N	19.570
Ezcurra Pérez, Julia	13290969 M	Condado de Treviño, nº 76	96010217	BU-0762-CI	965
Ezcurra Salinas, Esther	13294730 V	La Cruz, 10	96010774	BU-1826-B	7.445
Fava Nanclares, Altamira	13295725 T	Alfonso VI, nº 68	96006885	BU-5731-D	1.655
Félix García, Juliana I.	9730749 R	Almirante Bonifaz, nº 1	96007380	LE-2273-G	7.445
Félix García, Juliana I.	9730749 R	Almirante Bonifaz, nº 1	96007279	BI-7435-L	7.445
Fernández Aguayo, Eladio	-	Vitoria, nº 1	96014472	LO-0859-C	7.445
Fernández Andrada, Francisco	8099113 P	Sta. Lucía, 32	96013913	P-004166	965
Fernández Cuervo, Javier	71866795 Y	Carlos III, 4	96009183	BU-7524-K	15.710
Fernández Martínez, Rosario	13280764 N	Almacenes, nº 27	96007179	BU-1326-CI	965
Frulepan, S.A.	A0907835	Las Californias, nº 127	96014729	VI-5257-C	9.235
Fuentes Rodríguez, Manuel	13193751 P	Francisco Cantera, nº 4	96011398	BU-1018-CI	965
Fuentes Rodríguez, Manuel	13193751 P	Francisco Cantera, nº 4	96011411	BU-5513-F	7.445
Fundiciones Ederra, S.A.	A0900187	Madrid-Irún, 319	96009308	BU-4048-D	19.570
Fundiciones Ederra, S.A.	A0900187	Madrid-Irún, 319	96009465	VI-019998	32.390
Gabarri Duval, Ramón	13283566 P	Ramón y Cajal, nº 47	96012242	VI-3741-F	7.445
Gabarri Gabarri, Antonia	13304529 H	Pz. de Abastos, nº 2	96011719	BU-0458-B	7.445
Gabarri Gabarri, Antonia	13304529 H	Pz. de Abastos, nº 2	96011773	BU-7331-F	7.445
Gabarri Gabarri, Emilio	13307165 D	Leopoldo Lewin, nº 9	96011611	B-3463-BD	7.445
Gabarri Gabarri, Emilio	13307165 D	Leopoldo Lewin, nº 9	96011687	LO-8504-D	7.445
Gabarri Gabarri, Juan	13300692 E	L.Lewin, 4	96011613	BI-3186-L	7.445
Gabarri Jiménez, Eugenio	13301720 S	La Picota, nº 3	96015437	BU-0816-CI	965
Gabarri Jiménez, Jesús	71342083 Q	Vitoria, nº 37	96014346	BU-2693-CI	965
Gabarri Muñoz, Dolores	689580 V	Crta. Madrid-Irún	96009448	LO-4812-A	7.445
Gálvez Montero, Fco. Javier	13301916 G	Anduva, nº 2	96007516	SS-7585-J	7.445
Ganado Martínez, Francisco	11758380 K	Clavel, nº 8	96010682	LO-028851	7.445
García Agustín, Julián	13290336 Q	Sta. Teresa, 28	96013958	BU-7982-B	1.655
García Agustín, Julián	13290336 Q	Sta. Teresa, 28	96013998	VI-4938-A	2.760
García Alonso, Alfonso	13302792 Y	Cantabria, nº 8	96015614	BU-1325-CI	965
García Alonso, Fernando	13298281 A	Cantabria, nº 8	96015718	Z-0948-I	15.710
García Eguíluz, Gregorio	13186051 J	Torre de Miranda, nº 5	96014124	BU-1137-CI	965
García Hermoso, Carmen	13303780 M	El Pozo, nº 22	96011488	BU-1789-CI	965
García Ortiz, José	13034444 E	Cantabria, nº 4	96015626	BU-2305-CI	965
García Santiago, Antolín	13299315	Arenal, nº 72	96007584	BU-0607-CI	965
García Torres, Ramón	13291978 W	El Pozo, nº 6	96012355	BU-8322-O	7.445
Gartin Berenguer, J. Antonio	13296983 Q	G.Solabarrieta, 44	96011386	VI-7850-I	15.710
Gil García, Antonio	44681095 F	Alto San Roque, nº 18	96015967	BU-1762-CI	965
Giménez Gabarri, Antonio	13290016	Los Linares, nº 22	96015721	BU-2193-CI	965
Gómez Gómez, Alberto	16475576 D	Ciudad de Toledo, nº 26	96006663	VI-3436-D	32.390
Gómez Gómez, Alberto	16475576 D	Ciudad de Toledo, nº 26	96006495	BU-2005-B	18.190
Gómez Sanz, Rosario	13293663 P	Ramón y Cajal, nº 28	96012382	BU-9865-C	7.445
Gómez, Mª Fátima	-	Las Californias, nº 123	96014718	LO-5088-D	7.445
González Ayuso, José Luis	13735186 T	Bilbao, nº 62	96008864	BU-2135-CI	965
González Ayuso, Teodoro	13728920J	Monte Gorbea, nº 11	96008866	BU-2291-CI	965
González Marín, Amaya	13301039	Vitoria, nº 48	96014413	BU-7674-M	7.445
González Pérez, Ramón	13190137 M	San Agustín, 34	96013560	VI-020493	2.760
Gutiérrez Martínez, Antonio	13297268 W	San Lázaro, nº 1	96013622	BU-0875-CI	965
Gutiérrez Martínez, Antonio	13297268 W	San Lázaro, nº 1	96013624	BU-1205-CI	965
Gutiérrez Pérez, Alipio	9604738 F	Alfonso VI, nº 4	96007126	M-165948	7.445

<i>Titular</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Domicilio fiscal</i>	<i>N.º recibo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Importe</i>
Hernández Hernández, Pilar	13304898 L	Arenal, nº 25	96012095	BU-5593-E	15.710
Hernández Hernández, Pilar	13304898 L	Arenal, nº 25	96012098	BU-0771-F	7.445
Hernández Hernández, Soraya	13162912 N	L.Lewin, 29	96011633	BU-2085-CI	965
Herrero García, Verónica	13303620 Y	Estación, nº 45	96007591	BU-0850-CI	965
Ibañez Sáez, Esther	13305011 V	Ciudad de Toledo, nº 1	96015893	BU-1433-CI	965
Igesam, S.A.L.	A09082553	Sta. Lucía, 71	96013834	BU-5397-M	7.445
Isla Nuñez, María	13185036 X	Estación, nº 13	96012054	BU-1469-B	18.190
Ismail Abu-Dayah, Dahoud	539469 G	Alava, nº 2	96006449	BU-4021-O	18.190
Iturralde García, Emeterio	13288736 A	Juan de Urbina, nº 1	96011584	BU-0324-CI	965
Izquierdo Cadiñanos, Javier	13292200 V	Rioja, nº 4	96015442	BU-1532-CI	965
Jiménez Jiménez, Manuela	13300212 W	Cuartel del Este, nº 30	96015620	BU-2138-CI	965
Jiménez Jiménez, Soledad	13307344	Alto San Roque, nº 20	96015961	BI-3913-O	7.445
Jiménez Jiménez, Soledad	13307344	Alto San Roque, nº 20	96015977	BU-9072-H	7.445
Jorrín Rodríguez, Teresa	13294602 G	Gregorio Marañón, nº 4	96015761	BU-03862I	7.445
Juarros Sánchez, Bernardino	13185721 M	Ramón y Cajal, nº 17	96012369	BU-2711-A	2.760
Jupego, S.A.	A09209008	Bardauri	96014802	BU-2542-H	18.190
Jupego, S.A.	A09209008	Bardauri	96014812	BU-1379-N	18.190
Jupego, S.A.	A09209008	Bardauri	96014817	M-4335-FV	18.190
Labaca Plágaro, Florencio	13284145 N	Los Angeles, M-3, V-3	96016128	BU-1774-CI	965
Labarga Gordo, Santiago	13292810 Y	Bilbao, nº 48	96008916	BU-4388-L	18.190
Labarga Gordo, Santiago	13292810 Y	Bilbao, nº 48	96008894	BU-2022-I	9.235
Labarga Gordo, Santiago	13292810 Y	Bilbao, nº 48	96008925	BU-9713-M	9.235
Labarga Moreno, Santiago	13191202 N	San Agustín, 27	96013459	BU-8795-C	9.235
Labarga Morenó, Santiago	13191202 N	San Agustín, 27	96013478	BU-9640-D	7.445
Labarga Moreno, Santiago	13191202 N	San Agustín, 27	96013479	BU-0427-E	7.445
Lasheras Alcazar, Fco. Javier	17870711 X	Madrid-Irún, 87	96009298	BU-0445-C	7.445
Leché Fernández, Alberto Edu	16208586 A	Logroño, nº 14	96011923	VI-032744	7.445
Leché Fernández, Alberto Edu	16208586 A	Logroño, nº 14	96011720	BU-6914-B	7.445
León Montoya, Pedro	13294882 P	San Nicolás, 64	96013684	BU-6560-O	18.190
León Montoya, Pedro	13294882 P	San Nicolás, 64	96013694	O-0913-AK	32.390
Limpiezas Zamorano, S.A.	A09110784	Vitoria, nº 2	96014367	BU-6654-H	7.445
Lopez Berrio, Ramón	51904907 W	Pérez Galdós, nº 16	96011268	BU-2427-CI	965
Lopez Ibarzabal, Victoria	13297785 J	Los Hornos, nº 17	96011630	BU-1621-CI	965
Lopez Lopez, Julián Angel	13291385 F	V.Aleixandre, 2	96010232	BU-1515-CI	965
Lopez Lopez, Mariano	13067482 D	Condado de Treviño, nº 84	96010723	VA-2523-A	2.760
Lopez Lopez, Mariano	13067482 D	Condado de Treviño, nº 84	96010728	VI-013695	7.445
Lopez Martínez, Concepción	13293230 N	R.Ferrocarril, 4	96013370	PO-1014-B	7.445
Lopez Martínez, Concepción	13293230 N	R.Ferrocarril, 4	96013139	BU-0994-CI	965
Lopez Rodríguez, Amalia	71858552 C	El Cid, nº 5	96009580	BU-1325-D	7.445
Lopez Rodríguez, Amalia	71858552 C	El Cid, nº 5	96009684	VI-6265-D	7.445
Lopez San Juan, Saturnino	13192914 E	Ronda del Ferrocarril, nº 20	96013141	BU-1067-CI	965
Maíz Cal, Luis Miguel	32298077 M	Vitoria, nº 20	96014372	BU-8755-I	7.445
Marín González, Arturo	16308473 R	Torre de Miranda, nº 5	96014117	BU-1046-A	7.445
Marroquín España, Yolanda	13301866 T	Ramón y Cajal, nº 35	96012393	BU-1180-CI	965
Martín Gómez, Luis Alberto	13298740 W	Torre de Miranda, nº 4	96014112	BI-7516-G	7.445
Martín Gómez, Raquel	13303906 Q	Torre de Miranda, nº 4	96014130	BU-1599-CI	965
Martín Rojo, César	13070482	Concepción Arenal, nº 5	96010093	VI-0203-F	7.445
Martín Sabino, Lorenza	13300057 P	Torre de Miranda, nº 5	96014125	BU-1167-CI	965
Martínez Castillo, Luis	13283739 C	Condado de Treviño, nº 3	96010503	BU-9238-M	7.445
Martínez García, Salvador	13297006 Q	Ribabellosa, nº 55	96016353	BU-1482-CI	965
Martínez Junquera, Delfín Jes	13269854 G	Sorribas, nº 16	96014093	VI-9057-A	7.445
Martínez Martínez, Isidro	10158174 V	Concepción Arenal, nº 9	96009979	BU-1544-CI	965
Martínez Martínez, Isidro	10158174 V	Concepción Arenal, nº 9	96009980	BU-1633-CI	965
Martínez Martínez, Víctor	13285029 E	Ramón y Cajal, nº 64	96012398	BU-1731-CI	965
Martínez Pinedo, Jesús	13282137 M	Guinicio	96015736	BU-040940	2.760
Martínez Pinedo, Pedro	13279368 L	Guinicio	96015753	LO-1581-A	7.445
Martínez S. Juan, Juan Carlos	13289458 N	Rioja, nº 13	96015417	BU-029184	7.445

<i>Titular</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Domicilio fiscal</i>	<i>N.º recibo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Importe</i>
Martínez S. Juan, Juan Carlos	13289458 N	Rioja, nº 13	96015582	VI-4346-C	7.445
Martínez S. Juan, Juan Carlos	13289458 N	Rioja, nº 13	96015587	VI-8600-E	7.445
Martínez Santiago, Alfonso	G09097122	Fernando Valle, nº 2	96006613	BU-0182-S	9.235
Mateos Cantabrana, Israel	13305217 Q	Alfonso VI, nº 57	96006859	BU-0948-CI	965
Medina Martínez, Clotilde	14500709 Z	Almirante Bonifaz, nº 19	96007288	BU-1581-CI	965
Metales Suça, S.L.	B09088964	Las Californias, nº 25	96014667	BU-2267-H	7.445
Miguel Cancho, José	8651226 Y	Colón, nº 23	96009941	M-292963	7.445
Miguel Gómez, Julio	13291606 K	Sta. Lucía, 52	96010776	BU-0650-CI	965
Mirbat, S.L.	B0900482	Sta. Lucía, 11	96013718	BU-031847	9.235
Montes Rubio, Miguel Angel	71343014 G	Concepción Arenal, nº 13	96009977	BU-1269-CI	965
Morales Montaña, Teresa	13302700 Y	Monte Gorbea, nº 1	96015609	BU-1109-CI	965
Moreno Lopez, Heliodoro	11654314 F	Arenal, nº 80	96007538	B-7871-CL	18.190
Moreno Lopez, Heliodoro	11654314 F	Arenal, nº 80	96007691	BU-1533-I	7.445
Moreno Lopez, Heliodoro	11654314 F	Arenal, nº 80	96007706	BU-9404-I	18.190
Música Urtega, Fernando	16262238 L	Reyes Católicos, nº 26	96012750	BU-0524-F	7.445
Muñoz Bernal, S.A.	A900455	Madrid-Irún, 317	96009292	BU-037211	2.760
Muñoz Bernal, S.A.	A900455	Madrid-Irún, 317	96009295	BU-7618-A	7.445
Muñoz Bernal, S.A.	A900455	Madrid-Irún, 317	96009297	BU-3888-B	7.445
Muñoz Bernal, S.A.	A900455	Madrid-Irún, 317	96009309	BU-4833-D	18.190
Muñoz Bernal, S.A.	A900455	Madrid-Irún, 317	96009313	BU-4860-E	7.445
N.W., S.A., Fundiciones	A09025537	Crta. Madrid-Irún.	96009329	BU-9233-G	7.445
Nieva García, Esteban	13.288.584 N	Ronda del Ferrocarril, nº 53	96013150	BU-1778-CI	965
Nieva Martínez, Miguel Ange	13287707 D	Ciudad de Toledo, nº 10	96006586	BU-4359-N	9.235
Olave Ruíz, Fernando	13279061 B	Ciudad de Toledo, nº 49	96006490	BI-8475-D	2.760
Ollero Ruíz, Fco. Javier	13290730 L	Arenal, nº 90	96007787	BU-1599-M	9.235
Ortega de la Fuente, Agustín	13187599 C	Valverde	96015918	BU-032601	2.760
Ortiz Martínez, Leonardo	13294686 L	Real Aquende, nº 6	96012680	M-4281-T	15.710
Pallarés Larralde, Agustina	13297667 X	Vitoria, nº 25	96014327	BU-0675-CI	965
Pardos Hernando, Carmen	-	Arenal, nº 134	96007950	VI-6946-B	2.760
Pargaray Berrio, Gerardo	13197198 M	Tejera de Abajo	96015364	BU-024773	7.445
Pargaray Berrio, Gerardo	13197198 M	Tejera de Abajo	96015368	SS-8155-N	15.710
Peláez Sáenz, Virginia	13930015 L	San Agustín, 19	96013554	NA-6808-K	7.445
Perete Cerezo, Constantino	13269744 D	San Francisco, 6	96013574	O-1024-A	2.760
Pérez Lezcano, Vanesa	71341274	Arenal, nº 8	96007925	M-7731-DN	15.710
Pérez Salazar, Joaquín	16124215 L	Ciudad de Toledo, nº 29	96006509	BU-1611-CI	965
Pinedo Cabello, Concepción	14603167 F	Arenal, nº 18	96007930	M-1843-HG	18.190
Pino Armando, Manuel	-	Pz. Sta. María, 11	96012293	BU-042770	7.445
Piñero Fernández, Pedro Migu	13286630 J	V.Aleixandre, 23	96006724	BU-7836-G	7.445
Piño Ventura, Juan Carlos del	13301620 F	Colón, nº 16	96013880	BU-4938-T	9.235
Piño Ventura, Olalla del	13301267 E	Ramón y Cajal, nº 35	96013749	BU-2121-CI	965
Plaza Díez, José Luis	-	Ciudad de Toledo, nº 21	96006640	LO-029205	7.445
Poymeplás, S.A.	A9059312	Crta. Fuentecaliente, 14	96009284	VI-9594-G	9.235
Précido García, Santiago	13281035 F	Cuartel del Este, nº 17	96010792	BU-0307-CI	965
Prieto Domínguez, Vicente	12311469 Y	Ramón y Cajal, nº 14	96012612	VI-1358-B	2.760
Promociones Mapesa, S.L.	B09211277	Logroño, nº 63	96011843	BU-0261-N	15.710
Protecciones Tc.Radio Médico	A09042821	Pg. de Bayas, 82	96016314	BU-7970-H	7.445
Quidimisa	A09035924	Pg. de Bayas	96016308	BI-0483-E	9.235
Quintana Gutiérrez, Gaspar	13185750 B	Alfonso VI, nº 56	96006852	BU-0214-CI	965
Ramírez Morales, Jesús	16352468 C	Colón, nº 27	96009946	SO-010299	32.390
Ramírez Ortiz, Oscar	13306545 X	Colón, nº 27	96009831	BU-0219-CI	965
Ramos Ortiz, Alberto	13291681 G	Sta. Lucía, 55	96013828	BU-1095-M	7.445
Rebello Simal, Joaquín	-	G.Solabarrieta, 20	96011282	BU-2598-G	7.445
Rebollar González, Andrés	13303230 F	Arenal, nº 63	96007823	BU-7742-O	15.710
Recio Muñoz, Ana Mª	50438946 S	Ronda del Ferrocarril, nº 65	96013630	BU-2685-CI	965
Reifs Muñoz, Antonio	13286619 W	Pz. Alfonso VI, nº 9	96013194	BU-3121-H	7.445
Reymundo Ibañez, Luis Felipe	150277 H	República Argentina, nº 69	96008487	BU-5689-B	7.445
Riaño Alonso, Luciano	13266099 K	Crta. Orón, 66	96009480	BU-0240-CI	965

<i>Titular</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Domicilio fiscal</i>	<i>N.º recibo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Importe</i>
Riaño Alonso, Luciano	13266099 K	Crta. Orón. 66	96009482	BU-0485-CI	965
Rigoni Rigoni, Gianfranco	-	Doctor Fleming. nº 4	96010848	BU-4208-E	7.445
Rocandío Ruíz, Jesús	13192929 Z	Los Angeles. M-5, V-6	96016138	BU-0795-CI	965
Rodríguez Alvarez, Manuel	13303386 W	Alfonso VI. nº 11	96007154	VI-0111-I	15.710
Rodríguez Berrio, Rosa	13091458 L	Eras de San Juan. nº 43	96010969	LO-2960-A	7.445
Rodríguez Caballero, Teodoro	13289010 R	Arenal. nº 111	96007554	BU-033738	2.760
Rodríguez Gómez, Julián	13188536 Z	Arenal. nº 105	96007916	LO-027098	7.445
Rodríguez Merino, Inés Mª	13306893 J	Alfonso VI. nº 10	96014572	BU-2176-CI	965
Rodríguez Redondo, Mª José	3792220 A	Arenal. nº 86	96007613	BU-2153-CI	965
Rodríguez Redondo, Mª José	3792220 A	Arenal. nº 86	96007614	BU-2154-CI	965
Rojas Asín, Isabel	16272859 Z	Arenal. nº 113	96007600	BU-1260-CI	965
Rojo Jiménez * Ramos Ortíz	G09049552	Sta. Lucía. 55	96013708	BI-7115-AB	18.190
Rojo Jiménez * Ramos Ortíz	G09049552	Sta. Lucía. 55	96013714	BI-5307-P	18.190
Rojo Jiménez * Ramos Ortíz	G09049552	Sta. Lucía. 55	96013842	BU-2868-N	18.190
Rojo Jiménez * Ramos Ortíz	G09049552	Sta. Lucía. 55	96013843	BU-2869-N	18.190
Rojo Jiménez * Ramos Ortíz	G09049552	Sta. Lucía. 55	96013912	OR-9371-A	18.190
Ruíz Correjes, Emiliano	13284089 W	Rioja. nº 2	96015420	BU-036602	2.760
Ruíz Gutiérrez, Maximino	13976310 S	Ramón y Cajal. nº 64	96012611	VI-9836-A	32.390
Ruíz Muro, Mª Angeles	13292589 S	Monte Gorbea. nº 13	96015431	BU-4062-C	7.445
Ruíz Peña, Teresa	34767927 T	Vitoria. nº 32	96014496	VI-2858-C	7.445
Sa Asunción Rodríguez, Agus	-	Los Pinos. nº 15	96009149	SS-101188	7.445
Sabando Gómez, Fco. Javier	13298005 A	El Cid. nº 15	96009581	BU-4052-D	7.445
Sáenz-Buruaga Carrillo-A, Ma	13188152 K	Vitoria. nº 26	96014309	BA-037958	2.760
Saeta Ayala, Rafael	13282096 X	Almacenes. nº 2	96007378	CC-021521	7.445
Sagredo Sancho, Carmen	15246070 Z	Pz. Alfonso VI. nº 5	96012264	BU-1369-CI	965
Sáiz Bartolomé, Andrés Felip	13286763 P	Bardauri	96014821	VA-8725-C	7.445
Sáiz Palacios, Encarnación	13188047 P	Estación. nº 46	96008289	M-379152	2.760
Sánchez Díaz, Joaquín	6562688 Y	Alfonso VI. nº 24	96013491	BU-7445-H	3.305
Sánchez Gamarra, José Mª	16266593 G	Cmno. Fuente Vieja	96016052	VI-029325	7.445
Santiago Fdz-Bastida, Nicolás	13306366 S	L.Lewin. 36	96011632	BU-1768-CI	965
Santos Burón, Teresa	13286321 A	Ircio	96015045	B-7848-DU	7.445
Santos Francisco, Joao	-	Las Californias. nº 127	96014728	VI-4007-C	7.445
Sanz Fernández, Jorge Luis	10889962 Z	Trv. Sta. Lucía. 3	96014287	BU-0573-CI	965
Saseta Alvarez, Mª José	12396140 Z	R.Argentina. 53	96008533	BU-2309-CI	965
Seco Urrecho, Andrés	13291174 A	R.Ferrocarril. 59	96014977	BU-1989-CI	965
Serrano de Vicente, Israel	13307346 Y	G.Solabarrieta. 37	96011264	BU-2054-CI	965
Sierra Gutiérrez, Isidoro de la	12518890 J	Rioja. nº 6	96015435	BU-0730-CI	965
Sotelo González, José Evarist	9770596 N	Madrid-Irún. 11	96009443	CU-1155-C	7.445
Supermercado Achaca, S.A.	A9048596	Arenal. nº 122	96007914	J-8471-C	18.190
Supermercado Achaca, S.A.	A9048596	Arenal. nº 122	96007726	BU-7372-J	7.445
Tobalina Arce, Adelina	13276880 S	El Cid. nº 13	96009588	BU-0196-G	2.760
Transporte internacional	A78825304	Crta. Madrid-Irún. 317	96009464	TO-0093-R	18.190
Troitiño Varona, Julita	13219068 W	Ronda del Ferrocarril. nº 31	96012073	BU-5758-T	7.445
Ugalde Redondo, José Carlos	71341228	República Argentina. nº 6	96008532	BU-2282-CI	965
Urraca Martínez, Jesús	16520337 N	Logroño. nº 39	96011907	LO-8527-C	7.445
Val Sánchez, Alejandro del	-	Ciudad de Toledo. nº 31	96006515	BU-2360-CI	965
Vallejo Rodríguez, J. Carlos	13294095 A	Río Ebro. nº 5	96012880	BU-4794-F	15.710
Vallejo Rubio, Vicente Santia	13280970 B	Concepción Arenal. nº 3	96010001	BU-7256-F	7.445
Vázquez Morote, Juan Manue	71341253 Z	Sta. Lucía. 1	96009849	BU-2514-CI	965
Vesga Perea, Carlos	13299176 R	L.Lewin. 25	96011693	NA-3367-T	15.710
Vicente Gijón, Alejandro	13288705 H	El Cid. nº 5	96009672	M-228721	19.570
Vicente Gijón, Alejandro	13288705 H	El Cid. nº 5	96009570	BU-011184	965
Viciosa Viciosa, Carmen	13077989 M	Arenal. nº 83	96007917	LO-8020-D	7.445
Viciosa Viciosa, Luis	13085543 S	Trv. Carlos III. 1	96014251	BU-2714-A	7.445
Villafruela Luis, José Miguel	13285834 E	Vitoria. nº 26	96013928	VI-033529	7.445
Villasante Blanco, M. Angel	13299269 W	Cmno. Anduva. nº 33	96011482	VI-6264-J	15.710
Yoldi Eguiluz, Félix	13289836 E	Condado de Treviño. nº 30	96011674	BU-8559-O	7.445

Titular	N.I.F.	Domicilio fiscal	N.º recibo	Matrícula	Importe
Zorrilla Berganza, Fco. Javier	13299867 W	Río Ebro, nº 15	96012849	BU-0726-CI	965
Zubiri Olaciregui, Josefa	13188978 L	Pz. del Mercado, nº 4	96012258	BU-4544-B	7.445

Entrada de vehículos y reserva de vía pública, 1996 (providencia de apremio de fecha 9-7-96)

Titular	N.I.F.	Domicilio fiscal	N.º recibo	Matrícula	Importe
Aislamientos Miranda, S.L.	B09027558	Arenal, nº 54	96021695	00321 H	4.200
Castellanos Ramos, Víctor	13294977 B	Ciudad de Toledo, nº 40	96021712	00162 H	4.800
Coordinadora de Transportes	A034016568	Condado de Treviño, nº 31	96021811	00359 H	4.200
Discoteca Mask-Luis Vadillo	-	Estación, nº 39	96021697	00008 R	4.800
Discoteca Mask-Luis Vadillo	-	Estación, nº 39	96021698	00009 R	4.200

Plazos de ingreso: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguientes o inmediato hábil posterior,

Lugar de pago: Recaudación Municipal, plaza de España, número 8 (Miranda de Ebro).

Aplazamientos de pago: Resulta posible solicitar aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y solo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita al deudor para que comparezca

por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para ser notificado mediante comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, plaza de España, número 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificaciones pendientes: Notificación de providencia de apremio del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y entrada de vehículos y reserva de vía pública, ejercicio 1996.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 23 de junio de 1999. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

9905318/5203. — 92.150

Ayuntamiento de Albillos

Por parte del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albillos, por acuerdo de fecha 9 de junio de 1999, se ha adoptado el acuerdo de aprobación del proyecto de urbanización y parcelación de la finca denominada «El Vadillo», de Albillos, según proyecto redactado por el Arquitecto don Jesús Raúl del Amo Arroyo.

El citado acuerdo se expone al público por plazo de quince días hábiles, a los efectos de que todas las personas que se consideren interesadas puedan presentar alegaciones ante el Pleno del Ayuntamiento durante este plazo, poniéndose de manifiesto los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Albillos, a 16 de junio de 1999. — El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

9905218/5258. — 3.000

Junta Administrativa de Villamiel de Muñó

Por parte de la Junta Administrativa de Villamiel de Muñó se ha aprobado la memoria valorada de la reforma del consultorio médico de dicha localidad redactada por el Ingeniero don Diego Rey de la empresa Arcadia Ingeniería, por importe de 2.000.200 ptas.

Por ello se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Cayuela y de la Junta Administrativa de Villamiel de Muñó a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Villamiel de Muñó, a 25 de junio de 1999. — El Presidente, Tomás Gutiérrez Alcalde.

9905416/5328. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se autoriza la construcción de las instalaciones correspondientes al «refuerzo de la red de Burgos».

Por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 19 de abril de 1985 y de 18 de febrero de 1981, se otorgó a Enagás, Sociedad Anónima, concesión administrativa para el suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de la provincia de Burgos.

Enagás, S.A., ha solicitado, en escrito de 11 de noviembre de 1998, la autorización administrativa y el reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «refuerzo de la Red de Burgos», al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, y a los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

Sometido a información pública el correspondiente proyecto de instalaciones, en el que se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la citada conducción de gas natural, se han presentado escritos formulando alegaciones por parte de Inmobiliaria Doble G, S.A., don Fran-

cisco González Alonso, don Eduardo Moreno González, don Jesús Franco González, doña Mónica Duque Renuncio, don Gregorio Castañeda Gómez, que pueden condensarse en las siguientes:

Que se subsanen ciertos errores de titularidad y naturaleza de los terrenos comprendidos en la referida relación concreta de bienes y derechos afectados; desconformidad con la calificación urbanística de los terrenos; incidencia desfavorable de las obras de construcción del gaseoducto en yacimientos arqueológicos; propuestas de variación del trazado y, finalmente, que se tengan en cuenta la generación de indemnizaciones a que todo ello daría lugar.

Trasladadas las alegaciones recibidas a Enagás, S.A., esta ha emitido escrito de contestación con respecto a las cuestiones suscitadas. Así:

En cuanto a las alegaciones formuladas por la mercantil Inmobiliaria Doble G, S.A., en cuanto a las fincas referenciadas como BU-BU-210 y BU-BU-251, se le tendrá en cuenta como titular de las fincas citadas; sin embargo, en cuanto al cambio de trazado solicitado, se entiende que la conducción tal y como está proyectada no perjudica en demasía, puesto que discurre en paralelo a una tubería ya existente y dentro de su zona de servidumbre; por último, se habilitarán todos los medios técnicos y humanos necesarios para que las afecciones a yacimientos arqueológicos sean mínimas.

En cuanto a las alegaciones de don Francisco González Alonso, se ha procedido a rectificar el error de titularidad padecido en lo que se refiere a la finca BU-BU-209, así como se reitera respecto del tema de las afecciones a yacimientos arqueológicos.

En cuanto a las alegaciones de don Jesús Franco González, se indemnizará, en su justa medida, a todos y cada uno de los titulares afectados por la obra, ya sea por mutuo acuerdo o por el justiprecio que fije el Jurado Provincial de Expropiación.

En cuanto a las alegaciones de doña Mónica Duque Renuncio, se ha rectificado el error de titularidad padecido y se tendrá en cuenta a la alegante como titular de la parcela BU-BU-208.

En cuanto a las alegaciones de don Eduardo Moreno González, respecto de la finca BU-BU-263, hay que hacer constar que es norma habitual que todos los amojonamientos, terrenos y emplazamientos existentes en las parcelas se mantengan y/o repongan a su primitivo ser y estado.

En cuanto a las alegaciones de don Gregorio Castañeda Gómez, respecto de la finca BU-BU-236, se aproximará a la conducción todo lo que sea posible al camino vecinal existente, teniendo en cuenta que por allí discurre otra tubería, respecto de la que hay que mantener unas distancias de seguridad.

Asimismo, se han solicitado informes de los organismos competentes sobre determinados bienes públicos y servicios que resultan afectados por la citada conducción de gas natural.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el otorgamiento de la concesión citada y de la presente autorización, lleva implícito la declaración concreta de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de las instalaciones y de la imposición y ejercicio de la servidumbre permanente de paso y demás limitaciones al dominio.

Vistos el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; el Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos; el Decreto 1.775/1967, de 26 de julio y las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 19 de abril de 1985 y de 18 de febrero de 1981

y demás normas de general y pertinente aplicación, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos.

Ha resuelto autorizar a Enagás, S.A., la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto «refuerzo de la red de Burgos», con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. — En todo momento se deberá cumplir todo cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre; en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias; en las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 19 de abril de 1985 y 18 de febrero de 1981 y demás normativas de aplicación.

Segunda. — El plazo para la ejecución de las instalaciones que se autorizan será de dos meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas que han de ser afectadas y las instalaciones se pondrán en servicio en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en que se formalice el acta de puesta en marcha.

Tercera. — Las instalaciones que se autorizan por la presente resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto denominado «refuerzo de la red de Burgos», que discurre por el término municipal de Burgos, cuyas principales características son las siguientes:

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B., con diámetros de 6", 8" y 12".

Presión de diseño: 16 bar.

Longitud: 7.388 metros.

Presupuesto: Ochenta millones quinientas trece mil setecientas cincuenta pesetas (80.513.750 pesetas).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se recoge al final de esta resolución.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto sus instalaciones auxiliares:

Uno: Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno dos (2) metros a lo largo del gaseoducto, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará

desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de un (1) metro de ancho a lo largo del gaseoducto, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Cuarta. — Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con los condicionados emitidos por las diferentes entidades afectadas.

Quinta — Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos básicos a los que se refiere la condición tercera, será necesario obtener la autorización de este Servicio Territorial.

Sexta — Una vez construidas las instalaciones autorizadas, previo al levantamiento del acta de puesta en marcha, Enagás, S.A. presentará en esta dependencia los resultados de los ensayos

o pruebas oportunos, así como el Certificado de dirección y terminación de obra, firmado por técnico superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con el proyecto presentado, acreditando, asimismo, expresamente, el cumplimiento de las condiciones técnicas y prescripciones reglamentarias de aplicación.

Séptima — La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Octava — La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo las que pudieran corresponder a otros Organismos administrativos o Entidades Públicas.

Contra la presente autorización podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas (calle Jesús Rivero Meneses, s/n., Valladolid), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 24 de junio de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9905558/5472. — 114.760

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: "Refuerzo Red de Burgos"

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m.²	Polig.	Parcela	
Término municipal: Burgos.						
BU-BU-1	Urbanizadora Montecillo, S.A. c/ Clunia, 16. 09005, Burgos.	7	50	19	6	Monte Bajo
BU-BU-2	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	3	1.476			Camino
BU-BU-3	Mª Paz Moliner Pérez del Molino. c/ Carmen, 6. 09001, Burgos.	184	1.974	19	17	Monte Bajo
BU-BU-4	Iberdrola - Pza. Virgen del Manzano, 15. 09004, Burgos.	1	8			Línea Subterránea de
BU-BU-5	Mª Paz Moliner Pérez del Molino. c/ Carmen, 6. 09001, Burgos.	622	7.767	19	32	Alta Tensión Monte Bajo, Monte Alto
BU-BU-6	Demarcación de Carreteras del Estado - Avda. Cid Campeador, 52. 09005, Burgos.	36	504			Carretera
BU-BU-7	Ministerio de Defensa - Pº Castellana, 109. 28046, Madrid.	544	7.616	23	1	Monte Alto
BU-BU-8	RENFE - Avda. Ciudad de Barcelona, 4. 28007, Madrid.	45	630			Vía Férrea
BU-BU-9	Ministerio de Defensa - Pº Castellana, 109. 28046, Madrid.	267	3.738	23	2	Pradera
BU-BU-10	Pascual y Antonio Moliner Nuño. 09192 - Villafria de Burgos, Burgos.	52	728	24	153	Labor Secano
BU-BU-11	Ministerio de Defensa - Pº Castellana, 109. 28046, Madrid.	104	1.498	24	229	Labor Secano
BU-BU-12	Confederación Hidrográfica del Duero - c/ Muro, 5. 47004, Valladolid.	880	12.320			Río
BU-BU-13	Demarcación de Carreteras del Estado - Avda. Cid Campeador, 52. 09005, Burgos.	127	1.750			Autovía
BU-BU-14	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	10	140			Calle
BU-BU-15	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	10	140			Calle
BU-BU-101	Confederación Hidrográfica del Duero - c/ Muro, 5. 47004, Valladolid.	12	48			Río
BU-BU-102	Demarcación de Carreteras del Estado - Avda. Cid Campeador, 52. 09005, Burgos.	531	2.124			Carretera
BU-BU-103	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	20	80			Calle
BU-BU-201	Juan Manuel Barona Castro. Pº de la Isla, 10 2º C. 09003, Burgos. Miguel Ortiz Pérez. c/ Madrid, 9. 09002, Burgos.	42	588	9	232	Pastos
BU-BU-202	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	51	714	9	237	Labor Secano
BU-BU-203	Jesús Franco González. c/ Morquillas, 28 (Villimar). 09191, Burgos.	50	700	9	238	Labor Secano
BU-BU-204	Julio De Lope González. Avda. Reyes Católicos, 9. 09005, Burgos.	57	798	9	242	Labor Secano
BU-BU-205	Ignacio Saiz González. Bº Villatoro. 09006, Burgos.	43	602	9	398	Labor Secano
BU-BU-206	Isidoro González Saiz. c/ Vitoria, 235 3º A. 09007, Burgos.	35	392	9	244	Labor Secano
BU-BU-207	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	12	168			Camino
BU-BU-208	Mónica Duque Renuncio. Avda. General Yagüe, 3-6º A (Esc. Dcha). 09004, Burgos.	0	15	9	371	Labor Secano
BU-BU-209	Francisco y Jesús González Alonso. c/ General Yagüe, 15 1º B. 09004, Burgos.	102	1.428	10	281	Labor Secano
BU-BU-210	Inmobiliaria Doble G, S.A. - Avda. General Yagüe, 15-1º B. 09004, Burgos.	45	630	10	282	Labor Secano
BU-BU-211	Rafaela, Saturnino Terán del Olmo. Pza. del Salvador s/n. Bº Villatoro. 09006, Burgos.	37	518	10	283	Labor Secano
BU-BU-212	Aurea Alcalde Gallo. Bº Villafria. 09192, Burgos.	70	970	10	297	Labor Secano
BU-BU-213	Paulino Castrillo Santamaría. c/ Villayerno, 10 (Villimar). 09191, Burgos.	106	1.484	10	295	Labor Secano
BU-BU-214	Los 14 de Gamonal. c/ Vitoria, 204. 09007, Burgos.	99	1.386	10	301	Labor Secano
BU-BU-215	Los 14 de Gamonal. c/ Vitoria, 204. 09007, Burgos.	22	308	10	303	Labor Secano
BU-BU-216	Zacarias Iturriaga Terán. c/ La Acedera, 7. 09006, Burgos.	29	296	10	304	Labor Secano

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m.²	Políg.	Parcela	
BU-BU-217	Zacarias Iturriaga Terán. c/ La Acedera, 7. 09006, Burgos.	23	322	10	305	Labor Secano
BU-BU-218	Zacarias Iturriaga Terán. c/ La Acedera, 7. 09006, Burgos.	35	490	10	306	Labor Secano
BU-BU-219	Maria Marin Velasco. c/ Antigua, 5 Duplicado. 09007, Burgos.	13	182	10	307	Labor Secano
BU-BU-220	Salustiano Marin Pérez. Bº Villimar. 09007, Burgos.	18	252	10	308	Labor Secano
BU-BU-221	Juana Pérez Bernal. c/ Fátima, 7 7º (Villimar). 09191, Burgos.	12	168	10	319	Labor Secano
BU-BU-222	Carmen Moliner Pérez del Molino. Avda. Generalísimo, 1. 09003, Burgos.	12	156	10	320	Labor Secano
BU-BU-223	Gonzalo Marquina Pérez. Bº Villafria. 09192, Burgos.	19	204	10	321	Labor Secano
BU-BU-224	Andrés Pérez Bernal. Bº Villimar. 09191, Burgos.	5	39	10	318	Labor Secano
BU-BU-225	Victoria Mata Casado. Pza. Cádiz, 9 3º B. 09007, Burgos.	5	15	10	317	Labor Secano
BU-BU-226	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	412	3.708			Camino
BU-BU-227	Teodoro García Moreno. Avda. General Sanjurjo, 11. 09004, Burgos.	0	330	13	9	Labor Secano
BU-BU-228	José Luis, Jesús, Mª Carmen, Pilar y Carlos Mata Pedrosa. c/ Juan XXIII, 23 2º. 09007, Burgos.	0	410	13	11	Labor Secano
BU-BU-229	Desconocido -	0	85	13	20	Labor Secano
BU-BU-230	Elias Pérez Ruiz. c/ Los Descalzos, 8 (Villimar). 09191, Burgos.	0	95	13	21	Labor Secano
BU-BU-231	Eduardo Moreno González. c/ Villayerno, 10 (Villimar). 09191, Burgos.	0	85	13	22	Labor Secano
BU-BU-232	Pablo Casado Casado. Avda. Cid Campeador, 92. 09005, Burgos.	0	90	13	23	Labor Secano
BU-BU-233	Paulino Castrillo Santamaria. c/ Villayerno, 10 (Villimar). 09191, Burgos.	0	78	13	24	Labor Secano
BU-BU-234	Desconocido -	10	180	13	25	Labor Secano
BU-BU-235	Angel Casado Casado. c/ Pozo, 33 (Villimar). 09191, Burgos.	18	234	13	31	Labor Secano
BU-BU-236	Gregorio Castañeda Gómez. c/ Padre Flórez, 20. 09005, Burgos.	22	286	13	26	Labor Secano
BU-BU-237	Paulino Castrillo Santamaria. c/ Villayerno, 10 (Villimar). 09191, Burgos.	35	490	13	19	Labor Secano
BU-BU-238	Juan José y Marcos Moreno Mata. c/ Vitoria, 187. 09007, Burgos.	80	1.120	13	33	Labor Secano
BU-BU-239	Patricio Martínez de Román. Bº Villimar. 09191, Burgos.	12	168	13	44	Labor Secano
BU-BU-240	Segundo Mata de la Torre. Pasaje del Mercado, 2 2º A (Gamonal). 09007, Burgos.	7	98	13	45	Labor Secano
BU-BU-241	Natividad Mata Sáez. Bº Villimar, s/n. 09191, Burgos.	11	154	13	46	Labor Secano
BU-BU-242	Patricio Martínez de Román. Bº Villimar. 09191, Burgos.	8	112	13	47	Labor Secano
BU-BU-243	Miguel González Sáiz. c/ General Yagüe, 3-4º A Esc. Izda.. 09004, Burgos.	199	2.870	13	113	Labor Secano
BU-BU-244	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	18	252			Camino
BU-BU-245	Abelardo González Marquina. c/ González Dueñas, 20-4º D. 47010, Valladolid.	23	170	13	115	Labor Secano
BU-BU-246	Bonifacio Martínez Gutiérrez. Ctra. de Poza, s/n (Villimar). 09191, Burgos. Eladio Colina Alonso. c/ Molino, s/n (Villimar). 09191, Burgos. Guadalupe Pérez González. c/ Reyes Católicos, 18-5º A. 09005, Burgos.	35	490	13	116	Labor Secano
BU-BU-247	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	2	28			Camino
BU-BU-248	José Luis, Jesús y Begoña Martínez Franco. c/ Templeque, 84-3º B. 28024, Madrid.	30	420	13	117	Labor Secano
BU-BU-249	Benita Moreno González. c/ San Francisco, 145-3º A. 09005, Burgos.	18	252	13	118	Labor Secano
BU-BU-250	Eladio Colina Alonso. c/ Molino, s/n (Villimar). 09191, Burgos.	17	238	13	119	Labor Secano
BU-BU-251	Inmobiliara Doble G, S.A. - Avda. General Yagüe, 15-1º B. 09004, Burgos.	187	2.618	13	120	Labor Secano
BU-BU-252	Concepción Martínez Gutiérrez. c/ Esquina, 2 (Villimar). 09191, Burgos.	9	126	13	137	Labor Secano
BU-BU-253	Ursicino García Franco. Bº Villimar. 09191, Burgos.	11	132	13	136	Labor Secano
BU-BU-254	Julio Santamaria Pérez. c/ Morquillas, 8 (Villimar). 09191, Burgos.	20	280	13	135	Labor Secano
BU-BU-255	Desconocido -	0	10	13	126	Labor Secano
BU-BU-256	Enrique Mata Pedrosa. C/ Virgen del Pilar, s/n.(Villimar). 09191, Burgos.	20	280	13	134	Labor Secano
BU-BU-257	Eladio Colina Alonso. C/ El Molino, s/n. (Villimar). 09191, Burgos.	42	588	56116	05	Labor Secano
BU-BU-258	Federico Pérez González. C/ Los Descalzos,3 (Villimar). 09191, Burgos.	59	472	56116	07	Labor Secano
BU-BU-259	Guadalupe Pérez González. C/ Reyes Católicos, 18 5º A. 09005, Burgos.	0	504	56116	06	Labor Secano
BU-BU-260	Andres Mata de la torre. C/ Pintor Dalí,3. 09006, Burgos.	7	42	56116	10	Labor Secano
BU-BU-261	Jesús Franco González. c/ Villayerno, 28 (Villimar). 09191, Burgos.	8	56	56116	11	Labor Secano
BU-BU-262	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	7	98			Camino
BU-BU-263	Eduardo Moreno González. C/ Villayerno,10 (Villimar). 09191, Burgos.	0	30	56109	02	Labor Secano
BU-BU-264	Elias Pérez Ruiz. C/ Los Descalzos, 8 (Villimar). 09191, Burgos.	46	621	56109	01	Labor Secano
BU-BU-265	Angel Casado Casado. C/ Pozo, 33 (Villimar). 09191, Burgos.	31	434	56109	09	Labor Secano
BU-BU-266	Jesús Franco González. c/ Villayerno, 28 (Villimar). 09191, Burgos.	92	920	56109	08	Labor Secano
BU-BU-267	Carlos Mata Pedrosa. C/ Morquillas, 38 (Villimar). 09191, Burgos.	0	460	13	89	Labor Secano
BU-BU-268	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	5	70			Camino
BU-BU-269	Urbecasa - C/ San Juan, 34 4º. 09004, Burgos.	77	1.078	57083	01	Labor Secano
BU-BU-270	Severina Pérez Alonso. C/ Virgen del Pilar, s/n.(Villimar). 09191, Burgos.	40	200	57083	10	Labor Secano
BU-BU-271	Urbecasa - C/ San Juan 34 4º. 09004, Burgos.	0	140	12	199	Labor Secano
BU-BU-272	Urbecasa - C/ San Juan, 34 4º. 09004, Burgos.	5	180	12	200	Labor Secano
BU-BU-273	Urbecasa - C/ San Juan, 34 4º. 09004, Burgos.	0	12	12	207	Labor Secano
BU-BU-274	Estanislao Mata Arlanzon. Barrio Villimar. 09191, Burgos.	15	195	57083	11	Labor Secano
BU-BU-275	Desconocido -	18	252	57083	12	Labor Secano
BU-BU-276	Esperanza Pérez González. C/ Virgen del Pilar, s/n. (Villimar). 09191, Burgos.	23	322	57083	13	Labor Secano
BU-BU-277	Urbecasa - C/ San Juan, 34 4º. 09004, Burgos.	9	126	57083	21	Labor Secano
BU-BU-278	Miguel González Saiz. C/ General Yagüe, 3 4º A Esc. Izda.. 09004, Burgos.	0	513	12	222	Labor Secano
BU-BU-279	Urbecasa - C/ San Juan, 34 4º. 09004, Burgos.	60	240	12	221	Labor Secano
BU-BU-280	Urbecasa - C/ San Juan, 34 4º. 09004, Burgos.	7	144	12	230	Labor Secano
BU-BU-281	Urbecasa - C/ San Juan, 34 4º. 09004, Burgos.	19	266	58082	36	Labor Secano
BU-BU-282	Urbecasa - C/ San Juan , 34 4º. 09004, Burgos.	28	392	58082	35	Labor Secano
BU-BU-283	Urbecasa - C/ San Juan, 34 4º. 09004, Burgos.	17	240	58082	34	Labor Secano
BU-BU-284	Confederación Hidrográfica del Duero - C/ Muro, 5. 47004, Valladolid.	25	500			Rio
BU-BU-285	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	19	380	12	100	Pastos
BU-BU-286	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	5	100			Camino
BU-BU-287	Ayuntamiento - Pza. José Antonip, 1. 09003, Burgos.	18	252	12	104	Labor Secano
BU-BU-288	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	23	242	12	71	Labor Secano
BU-BU-289	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	372	1.488			Calle
BU-BU-290	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	14	56			Calle
BU-BU-291	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	436	1.744			Calle
BU-BU-292	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	243	972			Calle

INSTALACIONES AUXILIARES
PROYECTO: "Refuerzos A, B y C Red de Burgos"

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición.

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m.²	Exp. m.²	Polig. Parcela	
Término municipal: Burgos.						
BU-BU-7-PO	Ministerio de Defensa - Pº Castellana, 109. 28046, Madrid.	0	0	4 23	1	Monte Alto
BU-BU-101-PO	Confederación Hidrográfica del Duero - c/ Muro, 5. 47004, Valladolid.	0	0	4		Río
BU-BU-201-PO	Juan Manuel Barona Castro. Pº de la Isla, 10 2º C. 09003, Burgos. Miguel Ortiz Pérez. c/ Madrid, 9. 09002, Burgos.	0	0	4 9	232	Pastos
BU-BU-215-PO	Los 14 de Gamonal. c/ Vitoria, 204. 09007, Burgos.	0	0	4 10	303	Labor Secano
BU-BU-292-PO	Ayuntamiento - Pza. José Antonio, 1. 09003, Burgos.	0	0	0		Calle

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

Delegación Territorial de Burgos

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se autoriza la construcción de las instalaciones correspondientes al «ramal de suministro a Aimsa», en el término municipal de Montorio.

Por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 21 de abril de 1986, se otorgó a Enagás, S.A., concesión administrativa para la conducción de gas natural a través de un gaseoducto entre las provincias de Burgos, Cantabria y Asturias, así como concesión administrativa para el suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de las citadas provincias, entre los que se encuentra el de Montorio.

Enagás, S.A., ha solicitado, en escrito de 22 de enero de 1999; la autorización administrativa y el reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «ramal de suministro a Aimsa», al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, y a los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

Sometido a información pública el correspondiente proyecto de instalaciones, en el que se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la citada conducción de gas natural, no se han presentado escritos formulando alegaciones.

Asimismo, se han solicitado informes de los organismos competentes sobre determinados bienes públicos y servicios que resultan afectados por la citada conducción de gas natural.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el otorgamiento de la concesión citada y de la presente autorización, lleva implícito la declaración concreta de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de las instalaciones y de la imposición y ejercicio de la servidumbre permanente de paso y demás limitaciones al dominio.

Vistos el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles; la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento; el Reglamento de Redes y Acometidas de combustibles gaseosos; el Decreto 1.775/1967, de 26 de julio y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 21 de abril de 1986 y demás normas de general y pertinente aplicación, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos ha resuelto autorizar a Enagás, S.A., la construcción

de las instalaciones correspondientes al proyecto «ramal de suministro a Aimsa», con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. – En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 octubre, del sector de hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre; en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias; en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 21 de abril de 1986, y demás normativa de aplicación.

Segunda. – El plazo para la ejecución de las instalaciones que se autorizan será de un mes a partir de la fecha de ocupación real de las fincas que han de ser afectadas y las instalaciones se pondrán en servicio en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en que se formalice el acta de puesta en marcha.

Tercera. – Las instalaciones que se autorizan por la presente resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto denominado «ramal de suministro a Aimsa» que discurre por el término municipal de Montorio, cuyas principales características son las siguientes: Inicio del Ramal en conexión a la salida de la Estación de Regulación y Medida instalada en el término municipal de Montorio, en el gaseoducto Burgos-Cantabria-Asturias y final en el ramal en válvula de acometida a la empresa Aimsa.

Tubería: De acero revestido con polietileno con diámetro de 4 pulgadas.

Presión de diseño: 16 bar.

Longitud: 834 metros.

Caudal a suministrar: 2.000 m.³ N/h.

Presupuesto: Ochenta millones quinientas trece mil setecientas cincuenta pesetas (80.513.750 pesetas).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se recoge al final de esta resolución.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

Uno: Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros a lo largo del gaseoducto, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de un (1) metro de ancho a lo largo del gaseoducto, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Cuarta – Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con los condicionados emitidos por las diferentes entidades afectadas.

Quinta – Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos básicos a los que se refiere la condición tercera, será necesario obtener la autorización de este Servicio Territorial.

Sexta – Una vez construidas las instalaciones autorizadas, previo al levantamiento del acta de puesta en marcha, Enagás, S.A., presentará en esta dependencia los resultados de los ensayos o pruebas oportunas, así como el Certificado de dirección y terminación de obra, firmado por técnico superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con el proyecto presentado, acreditando, asimismo, expresamente, el cumplimiento de las condiciones técnicas y prescripciones reglamentarias de aplicación.

Séptima – La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Octava – La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo las que pudieran corresponder a otros Organismos administrativos o Entidades Públicas.

Contra la presente autorización podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas (calle Jesús Rivero Meneses, s/n., Valladolid), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 24 de junio de 1999. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9905557/5473. — 57.760

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: "Ramal de suministro a AIMSA"

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m.²	Políg.	Parcela	
Término municipal: Montorio.						
BU-MO-1	Arenas Industriales de Montorio, S.A. - 09125 - Montorio, Burgos.	41	287 3		410	Labor Secano
BU-MO-2	Ayuntamiento de Montorio - c/ Las Escuelas, 3. 09125 - Montorio, Burgos.	0	45 3		368	Robledal
BU-MO-3	Ayuntamiento de Montorio - c/ Las Escuelas, 3. 09125 - Montorio, Burgos.	519	3.633			Camino
BU-MO-4	Francisco Miguel Serna Iglesias. c/ Las Flores, 5. 09125 - Montorio, Burgos.	0	18 3		65	Labor Secano
BU-MO-6	Arenas Industriales de Montorio, S.A. - 09125 - Montorio, Burgos.	52	502 3		355	Erial
BU-MO-7	Arenas Industriales de Montorio, S.A. - 09125 - Montorio, Burgos.	22	182 3		354	Erial
BU-MO-8	Arenas Industriales de Montorio, S.A. - 09125 - Montorio, Burgos.	34	340 3		352	Erial
BU-MO-9	Arenas Industriales de Montorio, S.A. - 09125 - Montorio, Burgos.	41	410 3		345	Labor Secano
BU-MO-10	Arenas Industriales de Montorio, S.A. - 09125 - Montorio, Burgos.	43	430 3		344	Erial
BU-MO-11	Arenas Industriales de Montorio, S.A. - 09125 - Montorio, Burgos.	21	210 3		954	Erial
BU-MO-12	Arenas Industriales de Montorio, S.A. - 09125 - Montorio, Burgos.	58	580 3		343	Erial
BU-MO-13	Arenas Industriales de Montorio, S.A. - 09125 - Montorio, Burgos.	0	10 3		342	Erial
BU-MO-14	Ayuntamiento de Montorio - c/ Las Escuelas, 3. 09125 - Montorio, Burgos.	10	100			Camino
BU-MO-15	Ayuntamiento de Montorio - c/ Las Escuelas, 3. 09125 - Montorio, Burgos.	45	450 3		141	Erial

INSTALACIONES AUXILIARES
PROYECTO: "Ramal de suministro a AIMSA"

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición.

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m.²	Exp. m.²	Políg.	Parcela	
Término municipal: Montorio.							
BU-MO-1-PO	Arenas Industriales de Montorio, S.A. - 09125 - Montorio, Burgos.	0	0	2.961 3		410	Labor Secano
BU-MO-15-PO	Ayuntamiento de Montorio - c/ Las Escuelas, 3. 09125 - Montorio, Burgos.	0	0	4 3		141	Erial

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de julio y el 15 de septiembre, o el primer día hábil siguiente, estarán puestos al cobro los recibos del presente año, correspondientes a las exacciones siguientes:

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.

Forma de pago: (Para quien carece de domiciliación bancaria).

1. — Cada contribuyente recibirá en su domicilio los documentos cobratorios que le corresponden como obligado al pago. Dichos documentos constan de dos cuerpos: Uno es para el contribuyente y el otro es el justificante para la Caja de Ahorros o el Banco.

2. — Para realizar el pago deberá presentar dichos documentos, en cualquier oficina de las entidades colaboradoras, antes de la fecha límite del 15 de septiembre o el primer día hábil siguiente.

Entidades colaboradoras: Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, Banco de Castilla y Banco Bilbao Vizcaya.

3. — Si usted no recibe en su casa los documentos que le corresponden o, si habiéndolos recibido, los hubiese extraviado, podrá solicitar la emisión de un duplicado en la Recaudación Municipal (plaza de España, número 8).

Consecuencias del incumplimiento de pago: Transcurrido el plazo antes indicado, se iniciará el procedimiento de apremio, con el obligado recargo del 20%.

Domiciliación bancaria para el pago: La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del período voluntario de cobro para que surta efecto en la cobranza de ese ejercicio y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causas justificadas.

Recursos: Contra los recibos puede formular ante la Alcaldía-Presidencia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de exposición pública de los padrones en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la resolución expresa o de seis meses si se hubiera producido silencio administrativo, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 14.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa.

La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 8 de julio de 1999. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9905671/5559. — 11.970

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1999, se ha aprobado el proyecto de expropiación de los bienes y derechos incluidos en la Unidad de Ejecución 1/10 «Santa Catalina», cuyos propietarios y titulares no se han adherido a la Junta de Compensación constituida, lo que se publica

por plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Aranda de Duero, a 23 de junio de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9905424/5517.—6.000

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, par la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la implantación de un Sistema de Información Geográfica para la red de abastecimiento y saneamiento del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

1.— Entidad Adjudicadora.— Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. N.º 611/99.

2.— Objeto de licitación.— La contratación de la asistencia técnica para la implantación de un Sistema de Información Geográfica (SIG), para la red de suministro de agua potable y la red de saneamiento del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Plazo de ejecución, cuatro meses.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.— Ordinaria, abierto y concurso.

4.— Base de licitación.— 3.791.100 pesetas.

5.— Obtención de documentación e información.— Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), Tel. 947 50 01 00, extensión 34.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6.— Requisitos específicos del contratista.— La solvencia económica-financiera y técnica o profesional se acreditará conforme al pliego de condiciones.

7.— Plazo y lugar de presentación de proposiciones.— Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil. Lugar de presentación, conforme al apartado número 5 del presente anuncio.

Documentación a presentar, conforme al pliego.

8.— Apertura de proposición económica.— Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9.— Gastos anuncios.— A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 17 de junio de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9905279/5520.—15.200

POLICIA LOCAL

Notificación de propuesta de resolución

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la propuesta de resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y en cumplimiento lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, se da traslado de la propuesta de resolución a través de esta publicación para que los interesados en un plazo

no inferior a diez días ni superior a quince, puedan alegar lo que estimen pertinente y presentar los documentos que tengan por oportuno.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en los siguientes números de cuenta, indicando el número de expediente y persona denunciada:

Caja Duero: 2104-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-94-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido el plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de Circulación

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
6891/99	David Cuevas Frutos	45.572.938	5.000
7136/99	Victoriano García Casas	661.446-N	5.000
7732/99	Pablo E. Puerta Marín	10.182.325	15.000
8475/99	Pilar Manso Peña	13.073.668	10.000
9252/99	José Augusto Gutiérrez G.	45.419.929	5.000
9257/99	M.ª Carmen E. Torres Matín	71.260.361	5.000
7324/99	Zenobio Hernando Herrero	71.243.889	5.000
7598/99	David Alcalde Melero	71.105.169	10.000
7599/99	David Alcalde Melero	71.105.169	15.000
7624/99	Juan Carlos Fresnillo Alcázar	45.420.252	5.000
7981/99	Julio Rojas Simón	13.096.877	5.000
8813/99	Alfredo Borja Borja	71.257.745-L	5.000

Aranda de Duero, a 23 de junio de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9905382/5518. — 10.260

Notificación de resoluciones

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer ante el señor Alcalde recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Interpuesto recurso de reposición y transcurrido el plazo de un mes sin su resolución, habrá de considerarse desestimado dicho recurso, por lo que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya de considerarse desestimado el recurso de reposición.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en las siguientes cuentas y cualquiera de las entidades que se relacionan:

Caja Duero: 1204-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de Circulación.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
5092/99	Constancio Velasco Velasco	16.156.491	5.000
5293/99	Javier de la Iglesia Mateo	71.103.076	15.000
5332/99	Antonio Alcolado Vanni	2.825.327	5.000
5791/99	Mariano Ortiz Temprano	71.245.650	5.000
5872/99	José Luis Nuño del Olmo	45.424.286	10.000
6092/99	Marcelino Mediavilla Parra	13.030.545	5.000
6264/99	José Ramón González Martín	45.418.232	10.000
6343/99	Pablo y Félix Peñalba López	E/09029984	5.000
6246/99	Adolfo Morejón Núñez	45.419.998	10.000
6365/99	Automóviles Marro, S.L.	B/9110305	5.000
6380/99	Máximo González Sanz	16.756.087	5.000
6428/99	Alfonso Maté Diago	71.101.614	5.000
6667/99	Eusebio Martínez Arauzo	12.366.675	5.000
6874/99	Sergio Chacartegui Sánchez	45.572.754	15.000
6915/99	Gabo Aparicio Martín	12.933.849	1.000
7010/99	Jesús Vallejo Negro	12.139.490	5.000
7014/99	Gustavo Montes García	45.423.443	5.000
7207/99	Autoescuela Castilla, S.L.	B/09277484	5.000
7252/99	José M.ª Fernández Manchado	13.090.098	10.000
7551/99	Pedro Benito Gabriel	71.244.478	5.000

Aranda de Duero, a 18 de junio de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9905278/5519. — 14.820

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Conforme al Decreto de 14 de marzo de 1996 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 44.2 del ROF., se hace público que desde el 27 de junio al 2 de julio de 1999 se hará cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento con las atribuciones que, en sustitución por ausencia del titular, sean inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Merindad de Sotoscueva, a 22 de junio de 1999. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9905429/5521. — 6.000